



Resolución Administrativa

Lima, 16 de MARZO 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo N°005-90-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa Ley N° 30367, establece el derecho a la licencia Por Maternidad, por 98 días, con derecho al Subsidio correspondiente en su condición de trabajadora asegurada de ESSALUD;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por la Unidad de Bienestar de personal de la Of. de Personal del Hospital "San Bartolomé"

SE RESUELVE:

1° Conceder a don(a): BERROCAL GODOY MAYRA, ENFERMERA/O, Servidor(a) CAS del Hospital de la Madre y el Niño "San Bartolomé" (98) días de licencia por Maternidad con goce de subsidio del: 15/02/2022 al: 23/05/2022 de la Cadena Funcional Programática - Nro. CITT

	HABER MENSUAL	HABER DIARIO	MONTOS
	2,800.00	93.33	
DIAS SUBSIDIADOS		98	
PAGO DE HOSPITAL		93.33 x 98	S/.9147.00
PAGO ESSALUD		79.69 x 98	S/.7810.00
PAGO DE DIFERENCIA			S/.1337.00



Regístrese y Comuníquese,

Cc Bienestar
Remuneraciones
Legajo
Con. Asistencia
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal